

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

##### *Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa*

Por Resolución de la Alcaldía de 13 de abril de 2009, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86, de 28 de noviembre, en el teniente de alcalde don Raúl Allegue López, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía durante el período comprendido entre los días 14 y 21 de abril, ambos incluidos, por ausencia de la señora alcaldesa del municipio de Ampuero.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Ampuero, 13 de abril de 2009.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez.  
09/5691

#### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

##### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Se hace público que con fecha 8 de abril del 2009, el señor alcalde-presidente ha dictado entre otros, el siguiente Decreto:

«Teniendo prevista mi ausencia del término municipal, por vacaciones, entre los días 20 de abril al 30 de abril, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente resuelvo:

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde, don Vicente Sánchez Marcos, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Que se dé cuanta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Arenas de Iguña, 8 de abril de 2009.—El alcalde, Ramón Morais Valles.  
09/5634

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por resolución de Alcaldía de 7 de abril de 2009, se ha delegado en la concejal del Ayuntamiento doña María José Anguren Cayón, la representación del Ayuntamiento y la autorización del matrimonio civil que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día 18 de abril de 2009, entre los contrayentes que se identifican en la citada resolución.

La delegación entra en vigor y extiende sus efectos únicamente para la autorización del matrimonio civil, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Cartes, 7 de abril de 2009.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.  
09/5466

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

##### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por resolución de Alcaldía de 7 de abril del 2009, se ha delegado en la primera teniente de alcalde, doña M.<sup>a</sup> Carmen Mirones Ceballos, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el período de ausencia de éste, desde el día 8, al 14 de abril, (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 8 de abril y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Puente Viesgo, 7 de abril del 2009.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.  
09/5635

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### *Información pública de delegación de funciones en el teniente de alcalde por ausencia del alcalde.*

Por Resolución de la Alcaldía de 6 de abril de 2009, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del RD 2.568/86 de 28 de noviembre, en el segundo teniente de alcalde don Ismael Esparza Escayola, todas las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia, durante el período comprendido entre los días 17 al 24 de abril de 2009, ambos incluidos, por ausencia del señor alcalde del municipio de Santillana del Mar.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Santillana del Mar, 6 de abril de 2009.—El alcalde, Isidoro Rábago León.  
09/5741

### 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Resolución publicando la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de puestos ofertados.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de oposición, en la Agrupación Profesional de Subalternos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/76/2008, de 15 de julio (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio), procede hacer pública la relación de aspirantes aprobados, así como la relación de puestos de trabajo que se ofrecen a los mismos.

Por todo ello, y de conformidad con los artículos 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

#### RESUELVO

Primero.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, recogidos como Anexo I de esta Resolución, conforme establece el apartado 13 de la Orden PRE/76/2008, de 15 de julio, que regulaba la convocatoria.